



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 422 /

CHILLAN VIEJO, 04 FEB 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 3, Letra f del Reglamento vigente.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de recurrir a la Casa de Moneda para generar Talonarios de Infracciones de Tránsito Graves y Talonarios de Denuncios (Partes), según lo solicitado por Orden de Pedido del Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a Casa de Moneda, Rut N° 60.806.000-6.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a nombre de "CASA DE MONEDA", a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$2.687.020.- impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.04.001.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UAV/FBCH/ALS/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)